



**RESOLUCION No.03.P.DIC.
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

00069

0000011

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **LA VOZ DE MANABI VODEMA S.A.**, otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Portoviejo el 17 de Febrero del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, mediante Informe de Inspección No.**SC.ICP.AC.03.009** del 18 de Marzo del 2003, emite informe favorable para la continuación con el trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando No.**SC.ICP.UDS.03.069** del 20 de Marzo de 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. **ADM.003025** del 1 de Febrero del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **LA VOZ DE MANABI VODEMA S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de **Portoviejo**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Pública Cuarta del cantón **Portoviejo**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón **Portoviejo**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

20 MAR. 2003

**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

RAZON: Siento como tal, que he sentado razón en la escritura matriz de fecha diecisiete de febrero del dos mil tres, la Aprobación de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LA VOZ DE MANABI VODEMA S.A. Mediante Resolución No.00069 dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado Jorge Federico Intriago Andrade. Doy fe.

Portoviejo, 27 de Marzo del 2003

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,

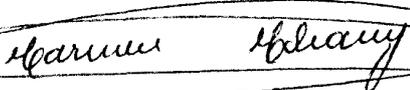

Dra. Vicente Garbón de Guillén
NOTARIA


CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO OCHENTA Y SEIS (86) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA VOZ DE MANABI VODEMA S.A., Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 21.-

PORTOVIEJO, 7 DE ABRIL DEL 2003

LA REGISTRADORA,



M. Carmen Chang Tejada
Registro mercantil del Cantón Portoviejo

